

CORREGIDORES, REDES MERCANTILES Y CORRUPCION EN EL PERÚ VIRREINAL: LA RED DEL MARQUÉS DE NEGREIROS (1705-1721)¹

Corregidores, Commercial Networks and Corruption in Peru Viceregal: the Marquis Network of Negreiros (1705-1721)

Francisco ANDÚJAR CASTILLO 

Universidad de Almería
fandujar@ual.es

Recibido: 04/09/2023
Aprobado: 06/11/2023

RESUMEN: A partir de correspondencia y cuentas privadas se estudia la red mercantil que se articuló desde el puerto de Arica en los primeros años del siglo XVIII bajo la dirección del corregidor Jorge Negreiros, marqués de Negreiros desde 1721. Se compara su actividad mercantil con las que mantuvieron su predecesor y sucesor en el cargo, y se demuestra que la corrupción de quienes ejercían como corregidores fue un fenómeno estructural en una coyuntura en la que el comercio ilícito de los mercaderes de Saint Malo inundó por completo todos los puertos de la Mar del Sur. Se estudian los dos principales ámbitos de negocios que mantuvo Jorge Negreiros, uno con otros corregidores-mercaderes que se hallaban en el entorno más cercano a Arica, y otro con los capitanes-comerciantes franceses.

Palabras clave: Corrupción; Corregidores; Arica; Marqués de Negreiros; Redes mercantiles.

1. Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto PID2020-114799GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España / Agencia Estatal de Investigación/ 10.13039/50110001103.

ABSTRACT: Based on correspondence and private accounts, the commercial network that was articulated from the port of Arica in the first years of the 18th century under the direction of the corregidor Jorge Negreiros, Marquis of Negreiros since 1721, is studied. His commercial activities are also compared with the ones of his predecessor and successor in office, and it is demonstrated that the corruption of those who served as corregidores was a structural phenomenon in a situation in which the illicit trade of the merchants of Saint Malo was replicated in all the ports of the South Sea. The two main areas of business that Jorge Negreiros maintained are studied, one with other corregidores-merchants who were in the closest to Arica, and another with the French merchant-captains.

Keywords: Corruption; *Corregidores*; Arica; Marquis of Negreiros; Commercial networks.

1. INTRODUCCIÓN: SOBRE EL ACCESO VENAL A LOS CARGOS DE GOBIERNO POLÍTICO EN INDIAS

A lo largo de las últimas décadas uno de los debates historiográficos más recurrentes en torno a los estudios sobre venalidad de cargos en el Antiguo Régimen ha radicado en el problema de la «calidad» de los adquirentes. En concreto, se ha planteado la comparación con otros sistemas de selección de los agentes de gobierno de la monarquía en los que el mérito principal no era el dinero sino un historial de servicios que permitía a los diferentes Consejos y Cámaras presentar al rey ternas de candidatos, ordenadas, supuestamente, en torno a principios meritocráticos. Como es obvio, en esa comparación casi siempre la historiografía se decantó por considerar al segundo como mejor método de designación de servidores regioes pues, en teoría, se asentaba sobre principios que constituían una de las bases más sólidas para el buen gobierno de la monarquía. No obstante, también han surgido posicionamientos críticos a esa tesis, al estimar que a menudo las propuestas de nombramiento que manaban de los Consejos respondían a relaciones clientelares o familiares de consejeros y camaristas que no seleccionaban a los mejores candidatos sino a quienes mantenían con ellos tales vínculos. Desde esa perspectiva no habría habido gran diferencia entre un mecanismo y otro en la distribución de la gracia regia.

No obstante, las críticas a las ventas de oficios arreciaron a lo largo del siglo XVII, tanto por parte de la teoría política (Tomás y Valiente, 1977) como de los propios Consejos, a causa de las masivas operaciones de enajenaciones que se produjeron a lo largo de la centuria y, sobre todo, a causa de la privatización de oficios que supusieron los vastos procesos de perpetuaciones. Por parte de los Consejos, la

posición contraria a las ventas siempre estuvo sustentada en que el servicio pecuniario a cambio de un cargo iba contra los principios más elementales del buen gobierno y porque entendían que el problema de la necesidad de amortizar lo invertido en la compra de los cargos haría que los adquirientes los ejerciesen valiéndose de medios abusivos o «corruptos» a fin de enjugar lo antes posible el dinero abonado.

Se conoce con precisión la posición al respecto del Consejo de Indias cuando a partir de los años de 1674, y sobre todo 1678, comenzaron desde la Corte las ventas masivas de empleos de gobierno político para ejercer en América, sumándose a los de hacienda que venían enajenándose desde largo tiempo atrás, así como a los oficios vendibles y renunciables que se conseguían por precio en los territorios americanos (Sanz Tapia, 2009). Las consultas elevadas al monarca en aquella coyuntura por el citado Consejo se basaban en argumentos contundentes contra las ventas, pero a la vez constituían una clara manifestación de la pérdida de poder que experimentaba el sínodo indiano al discurrir las provisiones por espacios no sujetos al control del propio Consejo.

Lo cierto es que los Consejos a pesar de su oposición a las ventas de cargos, no solo no lograron detenerlas, sino que a lo largo del siglo XVII intervinieron directamente en los procesos venales. Por lo que respecta al Consejo de Indias, la monarquía le solicitó reiteradamente «servicios pecuniarios» que debía financiar con cargo al «beneficio de efectos», para lo cual debía vender oficios. Por otro lado, tanto el Consejo como la Cámara de Indias tuvieron en la venta de oficios una de las principales fuentes de ingresos con las que nutrir sus tesorerías, para pagar, entre otras cosas, salarios de los mismos consejeros y camaristas, así como los gastos ordinarios de la institución (Andújar, 2016: 138). Esas ventas estuvieron durante toda la centuria en el centro de la financiación de los conocidos como «efectos de Cámara».

A pesar de que esas comisiones para beneficiar —vender— cargos fueron encomendadas a los vendedores para que fuesen destinadas a personas de la calidad, circunstancias y experiencias necesarias para ejercerlos, en la práctica siempre primó la disponibilidad de numerario de los compradores, o lo que es lo mismo, el pago de la cantidad en que estaba tasado cada cargo. Ni el control social funcionó para la obtención de los hábitos de las Órdenes Militares ni para los preciados Títulos de Castilla cuando comenzaron a venderse masivamente a partir del reinado personal de Carlos II (Felices de la Fuente, 2016). Menos aún se requirieron calidades específicas cuando se enajenaron empleos que precisaban cierta cualificación, como eran los del manejo de la hacienda. Tal fue, descrita grosso modo, la situación en la Castilla del siglo XVII, agravada sobremanera por el proceso de perpetuaciones de oficios en el que quien nombraba no era ya el rey sino el propietario de un cargo que procedía a transmitirlo a un tercero en el marco de una transacción privada.

Mayores problemas planteó el beneficio de cargos de gobierno de Indias, por cuanto entre las amplias atribuciones de los corregidores en Perú y alcaldes

mayores en Nueva España estuvieron no solo las políticas y militares sino también las judiciales y hacendísticas (Lohmann, 1957). En el beneficio de corregimientos, alcaldías mayores, capitanías generales y presidencias de audiencias, cuando comenzaron a venderse de forma masiva a partir de 1678, las operaciones dependieron siempre más del marco relacional de los agentes de negocios que las tramitaban ante el Consejo de Indias y de la capacidad económica —o de endeudarse vía los créditos que solían facilitar los mismos agentes de negocios— (Andújar, 2023) que de los méritos que tuviesen los aspirantes a conseguir esos cargos. La situación no era nueva, ni mucho menos, en aquella coyuntura del último tercio de la centuria barroca, pues resulta sobradamente conocido que, con anterioridad a ese cambio del año 1678, quienes proveían la gran mayoría de esos cargos de gobierno eran los propios virreyes, quienes no solían distribuirlos entre los más beneméritos, sino entre quienes habían pagado las sumas de dinero demandadas por los vicesoberanos para sus particulares bolsillos, o bien entre sus criados, allegados y clientelas (Cañeque, 2012; Suárez, 2017).

2. LOS CORREGIDORES-MERCADERES

Una de las principales consecuencias de esas políticas venales, procediesen estas de los virreyes o de la propia Corte, y del escaso control sobre los que iban a ser agentes y representantes del rey en las circunscripciones americanas, fue que siempre estaría abierta la puerta a que accediesen a los cargos de gobierno político individuos de toda condición. Se ha argumentado hasta la fecha, con razón, que uno de los más graves problemas de ese sistema radicó en que las prácticas de corrupción que se extendieron a lo largo del siglo XVII en todo el territorio americano tenían su origen en las elevadas sumas de dinero abonadas por quienes compraban los cargos, que se veían obligados a recuperarlas y a obtener beneficios durante sus periodos de gobierno. La referida amortización fue sin duda una de las causas de la corrupción que imperó en buena parte del imperio en aquella centuria. Y al respecto conviene recordar que el precio de cualquier cargo no fue tan solo el de la suma de dinero abonada por cada empleo sino toda una serie de gastos, derechos, lícitos e ilícitos —estos últimos exigidos por los virreyes para «dar el pase» para ocupar un cargo cuando ellos dejaron de proveerlos— que junto con la fiscalidad inherente a cada destino suponían un monto que superaba con creces el precio oficial abonado en Madrid, si es que se habían adquirido en la Corte.

El problema de la amortización, y de la corrupción de las autoridades del rey en el virreinato del Perú lo explicó con meridiana claridad Le Gentil en su *Nouveau Voyage autour du monde*, publicado en 1728, aunque correspondía al viaje realizado a la Mar del Sur en el año 1715. A propósito de su visita a Valparaíso relató que nada más poner pie en tierra se dirigió, junto a otros miembros de la tripulación del barco,

a visitar al gobernador, con quien pactaron la libertad para comerciar a cambio de pagarle un 5% de lo que vendiesen, justificándolo todo por la suma pobreza en que se hallaba tras haber pagado en España por dicho gobierno la suma de 28.000 pias-tras, al tiempo que el cohechado le aseguraba que a cambio de ese porcentaje no les inquietaría nunca, y que se arriesgaba mucho al permitirle ese libre comercio —en propiedad, comercio ilícito— pero que por menos dinero no les podía autorizar a vender libremente pues lo necesitaba para enjugar la inversión realizada al adquirir el cargo de gobernador. «He aquí lo que produce la venalidad de los gobiernos y de los empleos» (Le Gentil, 1728: 50). Aunque la justificación del cohecho que pedía el gobernador de Valparaíso formase parte de un argumento de ficción para justificar el pago de esa «comisión», lo cierto es que la amortización de lo invertido siempre fue el gasto más inmediato que debían afrontar quienes adquirirían estos cargos.

Entre los procedimientos para amortizar esas inversiones en cargos, de los cuales se valieron los corregidores, se ha destacado el gran negocio de los «repartos forzosos de mercancías», mediante los cuales obligaban a los indígenas a comprar productos básicos para su subsistencia a los precios que fijaban dichas autoridades políticas. (Moreno Cebrián, 1977; Brenot, 1988, Bebin, 2016). Por otro lado, se ha resaltado la participación personal de los corregidores en actividades mercantiles mientras ejercían esos cargos, bien personalmente, bien de manera indirecta, obteniendo réditos a cambio de la permisión del contrabando. Pero no fueron esas sus únicas formas de enriquecimiento ilícito. Por lo que se refiere al corregimiento de Arica, que nos ocupará más adelante, ya hace años Kenneth J. Andrien señaló cómo en 1637 un visitador de Arica descubrió una amplia gama de delitos que cometían los corregidores, tales como alquilar los trabajadores indígenas a estancieros, chacareros y comerciantes españoles de la zona a cambio de jugosas comisiones, así como mantener tiendas de vino y otros almacenes ilegales «vendiendo artículos a sus encomendados amerindios a precios sumamente inflados» (Andrien, 2011, 130). Estudios para una cronología posterior, tanto sobre ese mismo espacio de Arica como sobre otros territorios del virreinato, ratificaron esa misma visión, ampliándola a otras vías de enriquecimiento ilícito utilizadas por los corregidores (Malamud, 1986; Maruri, 2017).

Sin embargo, hasta ahora, conocemos mucho mejor las prácticas abusivas de quienes fungieron como gobernantes de las Indias que su perfil social y profesional. Ningún estudio de conjunto se ha realizado que nos muestre lo que podríamos denominar como «sociología» de los compradores de cargos, al menos para el periodo anterior a 1678. Para la etapa siguiente a ese año las clasificaciones que ha intentado Ángel Sanz Tapia presentan algunos problemas (Sanz, 2009: 215-264). El más evidente es que trata de identificar a cada individuo con una única profesión o actividad, algo imposible de atribuir, por cuanto se sabe que una misma persona en aquella sociedad colonial podía ser a la vez mercader y ostentar un cargo de

gobierno político o ser regidor de una ciudad. Se puede citar como ejemplo el caso de Juan Murga Moreno, comerciante de Lima, de cuyo Consulado sería cónsul en 1696, quien a su vez sería alcalde de la ciudad y que, según Turiso, era también capitán de infantería (Turiso, 2002: 319) ¿En qué grupo se podría incluir a Jerónimo Fernández Obregón, quien fue comerciante, prestamista, corregidor y contador de la Contaduría Mayor de Cuentas de Lima? (Andújar, 2021a: 99).

En un estudio reciente para el virreinato del Perú durante las dos primeras décadas del siglo XVIII, hemos mostrado que la venalidad posibilitó que numerosos mercaderes se hicieran con buena parte de los corregimientos que se podrían calificar como más lucrativos, no tanto por los sueldos a percibir —que en general eran bajos, cual lo ha detallado Margarita Suárez— (Suárez, 2021: 56) como por las oportunidades de hacer negocio en y desde ellos, de manera que la inversión de caudales en esos gobiernos tuvo como finalidad no solo proseguir con sus negocios sino incrementar sus beneficios desde esa posición de poder (Andújar, 2024). Pero no había nada nuevo en aquella coyuntura, pues el acceso de numerosos mercaderes peruanos a los corregimientos fue un fenómeno que hundía sus raíces en las décadas anteriores cuando el beneficio de empleos se amplió de forma exponencial. El conocido sistema de «futuras», o lo que es lo mismo, la posibilidad de comprar la expectativa de desempeñar los cargos a corto y medio plazo, permitió incluso trazar cuidadas estrategias para hacerse con el control de determinados corregimientos por parte de toda una serie de mercaderes que articularon extensas redes mercantiles a lo largo y ancho de todo el virreinato del Perú.

No obstante, la presencia de mercaderes entre los corregidores del Perú en el periodo de intensa venalidad que transcurrió entre 1678 y 1720, se explica por una razón que se inserta plenamente en el ámbito de lo ilícito, aunque con el conocimiento y connivencia de una monarquía tan ávida de dinero que poco le importaba que el gobierno del imperio recayese en individuos sin los mínimas condiciones requeridas para desempeñar unos cargos en los que, en última instancia, actuaban en nombre y representación del soberano. La razón no fue otra que la apertura de un intenso mercado privado de compra-venta de cargos, como consecuencia, primero, de la permisión de un sistema que comenzó vendiendo varios cargos a la vez a un mismo individuo que, como es obvio, no los iba a servir todos al unísono, por lo que estaban implícitas las reventas a terceros en un mercado que funcionó en las principales ciudades del virreinato. Luego, desde los espacios de venta, sitios en la Corte de Madrid, se vio la posibilidad de obtener más ingresos en los cargos beneficiados mediante la concesión de las denominadas «facultades para nombrar persona» que sirviese un corregimiento en lugar de quien lo había comprado, esto es, para transferirlo a un tercero. Desde el año 1708, de forma abierta y explícita, pagando una suma adicional a la que estuviese tasado un cargo de corregidor, se podía obtener la facultad de transferir a terceras personas el empleo adquirido que,

en caso de no ser familiares, comportaba la venta en el mercado privado (Andújar, 2021b: 90).

Por ende, con semejante sistema, si por parte de la monarquía no se ejercían controles rigurosos sobre quienes beneficiaban los empleos en la Corte, desde el momento en que quien vendía —nombraba— era un particular el control pasaba a ser inexistente por completo. El tráfico privado de oficios permitió pues que accedieran a los cargos de gobierno política gentes de toda condición, y entre los primeros y más numerosos los mercaderes, que disponían de gruesas cantidades de plata como para abonar las elevadas sumas a que cotizaban esas reventas de oficios. En consecuencia, la permisión de las reventas, más las enajenaciones en Madrid sin control, abrieron la puerta, sin límite alguno, a que el gobierno del imperio estuviese en manos de individuos guiados más por sus intereses privados que por el buen desempeño de la autoridad delegada por el rey. Nótese que, incluso, la existencia de las reventas de empleos de gobierno comportaba la total eliminación del sistema político —el monarca y sus Consejos— del proceso de elección de quienes iban a ser sus agentes en el gobierno de las Indias. No es de extrañar pues, que lo ilícito en general, y la corrupción en particular, fueran consustanciales a las dinámicas políticas dominantes en el imperio durante los siglos XVII y XVIII, como mínimo hasta el año 1750, en que se puso coto final al beneficio de empleos desde la Corte.

En definitiva, ese sistema del beneficio permitió el acceso de innumerables mercaderes a los puestos de gobierno político. Se añadían así a quienes, habiendo sido nombrados por los virreyes —criados y allegados— o directamente desde la Corte, aprovecharon sus años al frente de los corregimientos para dedicarse a actividades mercantiles, a pesar de estarles prohibido por las leyes de Indias. Unos y otros, esto es, los «mercaderes profesionales corregidores» y los corregidores que también se dedicaron al comercio, desarrollaron su actividad siempre organizados en redes.

Y es que la constitución de redes mercantiles fue, sin lugar a dudas, elemento central en la articulación de los negocios, no solo en la América virreinal, sino en cualquier escenario territorial que se analice en el Antiguo Régimen (Crespo Solana, 2018). Sin embargo, en el caso que estudiamos a continuación la articulación de esas redes presenta algunas singularidades dignas de ser destacadas pues tienen su origen en la figura híbrida de los «mercaderes-corregidores». La principal característica es que se trataba de individuos que desempeñaban una doble función, una pública y otra privada, mediante las cuales aprovechaban sus cargos políticos para obtener réditos de sus negocios mercantiles. Una segunda particularidad diferenciadora estribó en que uno de los elementos esenciales de esas redes, y a la vez esencia de su articulación, estuvo en el papel central del crédito que aportaron destacados miembros del Consulado de Lima, ciudad desde la cual se dirigían los negocios, y donde mayor cantidad de plata se acumulaba, amén de ser el centro de decisión política del virreinato. Tal peculiaridad ha sido resaltada por Margarita Suárez en

diferentes estudios (Suárez, 2001). La tercera característica diferenciadora residía en la doble relación que los «mercaderes-correctores» tuvieron con los negocios mercantiles, por una parte, practicando el comercio a título personal y, por otra, permitiendo ese comercio en su calidad de correctores, o lo que es lo mismo, facilitando el comercio ilícito o contrabando a cambio de cohechos y sobornos. En este último sentido, la existencia de redes que anudaran esos vínculos adquiriría connotaciones tan complejas que resulta harto difícil discernir cómo y cuándo se entrecruzaban esas relaciones, las de carácter privado de cada corrector, y aquellas en las que éste participaba en la permisión del contrabando.

Respecto a estas últimas, para el periodo cronológico referido, como ha señalado Bonialian para el conjunto del territorio del Pacífico hispanoamericano, la regla general fue que, desde correctores hasta virreyes, pasando por funcionarios portuarios y castellanos, todos permitieron la promoción del comercio en dicho mar en reciprocidad de gratificaciones y sobornos ignorando toda la legislación que pesaba sobre ese gran espacio marítimo (Bonialian, 2012: 154). Ahora bien, habría que matizar su afirmación acerca de que la participación del sector político en el contrabando logró gestarse «en complicidad con los mercaderes o bien compitiendo y enfrentándose con ellos» (Bonialian, 2012: 168), para señalar que lo que realmente hicieron los mercaderes en la coyuntura de los albores del siglo XVIII fue asentarse ellos mismos en los corregimientos decisivos para ese comercio y contrabando, o bien colocar a testaferros suyos o a dependientes de sus casas de negocios. Basta con asomarse al perfil «profesional» de quienes se hicieron con el control de corregimientos claves, tales como los situados en los principales puertos del Pacífico peruano (Andújar, 2024). Por otro lado, las primeras décadas del siglo XVIII fueron un periodo marcado por una clara incapacidad de la metrópoli para abastecer el mercado americano, lo que permitió la hegemonía comercial de los mercaderes galos, pero también fue una etapa singularizada por el recurso al crédito del que se valieron los comerciantes franceses para vender sus mercancías (Malamud, 1986: 283). A todo ello habría que añadir el factor humano, es decir, la colocación en esos lugares estratégicos de la costa del Pacífico de una serie de individuos que mediante la compra de los cargos su actividad se orientó más hacia el lucro personal que hacia el buen gobierno político de sus jurisdicciones.

La venalidad de los cargos de gobierno posibilitó organizar las redes político-mercantiles desde su propia base, permitió configurarlas de acuerdo con planes trazados por parte de quienes actuaron como ejes centrales articuladores de dichas redes y que, en última instancia, eran quienes disponían de mayor capacidad crediticia para financiar los negocios comerciales de los diferentes actores intervinientes. Se podía planificar desde Lima la configuración de una red, bien financiando las provisiones interinas que otorgaban los virreyes para servir los corregimientos por tiempo de dos años, siempre a cambio de dinero para sus bolsillos personales, o

bien financiando los costes del «beneficio de empleos» que tenía lugar en Madrid y que permitía el disfrute de esos gobiernos por tiempo de cinco años. Los lazos podían ser de otro tipo también: se trataba de vertebrar las relaciones no tanto con el crédito para adquirir los empleos como concediendo préstamos a quienes iban a adquirir los corregimientos para que pudieran comprar las mercancías con las que iban a negociar en sus destinos, o en propiedad, con los géneros que iban a obligar a comprar a los precios que ellos mismos imponían a los indígenas. Por ello, esas redes solían tener un elemento vector o, si se prefiere, dirigente de la red que, por lo general, desde Lima, controlaba la distribución de las mercancías.

Hasta ahora, las redes de diverso carácter, incluidas las mercantiles, analizadas por la historiografía para nuestro arco cronológico de estudio, paradójicamente, no corresponden a grupos de mercaderes sino a las que articularon o se movieron en torno a los vicesoberanos, caso de la que, relacionada con el contrabando, estableció el marqués de Castelladosrius entre julio de 1707 y abril de 1710 en que ocupó el virreinato (Sala, 2004: 54), así como la red clientelar del príncipe de Santo Buono, quien estuvo al frente del mismo desde octubre de 1716 a enero de 1720 (Andújar, 2021a: 7-44). Sin embargo, para el virreinato del Perú, no así para Nueva España (Valle Pavón, 2011) carecemos hasta la fecha de estudios que analicen el funcionamiento de una red de mercaderes, menos aún de corregidores-mercaderes, en el periodo que transcurre entre el último tercio del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII². Es la tarea que se acomete en las páginas siguientes.

3. LA RED DE JORGE NEGREIROS, UN MERCADER-CORREGIDOR EN EL PERÚ VIRREINAL

A día de hoy, una de las casas más notables de la época colonial que se conservan en pie en la ciudad de Lima es la del marqués de Negreiros, un personaje prácticamente inédito en la historiografía y que, a nuestro juicio, tiene un enorme interés por cuanto supo fraguar en las primeras décadas del siglo XVIII un enorme patrimonio, fruto de sus negocios y de la articulación de una red de mercaderes-correctores, al tiempo que alcanzó la cúspide del ascenso social al lograr en el año 1721 el título nobiliario de marqués de Negreiros (Felices de la Fuente, 2013a; 2013b). Nuestro interés por el personaje deviene no de ese bien inmueble que recuerda su pasado de riqueza y esplendor sino de las actividades que desarrolló para acumular fortuna y

2. La obra de Jesús Turiso Sebastián dio buena cuenta del universo de los comerciantes de la ciudad de Lima en la primera mitad del siglo XVIII, pero, construida utilizando como documentación principal las disposiciones testamentarias conservadas, no aporta registros sobre la conformación de redes mercantiles, aunque sí interesantes datos sobre los vínculos familiares de buena parte de los mercaderes de la capital virreinal (Turiso, 2002).

para financiar una red de mercaderes-correctores con los que mantuvo un activo flujo de negocios.

Sumario apunte biográfico de Jorge Negreiros

Las escasísimas referencias disponibles hasta ahora sobre Jorge Negreiros se relacionan con el legado de su casa limeña y con el título nobiliario de marqués que consiguió en Madrid en el año de 1721. Inicialmente tan solo aludían a su probable condición de comerciante y a su marquesado, pero nada se sabe acerca de sus orígenes. Paul Rizo-Patrón, calificándolo como de militar, por su titulación como «general», acertó al intuir que por «sus viajes a la metrópoli y sus conexiones andaluzas» se podía suponer que estuvo «muy comprometido con el comercio ultramarino» (Rizo-Patrón, 2002: 1069). Esa suposición quedará refrendada en las páginas siguientes a partir de datos precisos.

No obstante, los registros biográficos más completos sobre Jorge Negreiros se encuentran en los estudios de María del Mar Felices de la Fuente sobre la nobleza titulada de España y América en la primera mitad del siglo XVIII. Su trabajo prosopográfico detalla que era natural de Sevilla, hijo de Domingo Negreiros y de María de Silva, y que casó en dos ocasiones, la primera en Lima el 21 de marzo de 1698 con Manuela de Castro y la segunda en Arica con Magdalena de Gondra y Villela. Igualmente, precisa que fue corregidor de Arica —San Marcos de Arica— al beneficiar el cargo por 2.500 pesos y que consiguió el título nobiliario también por compra, al pagar 22.000 ducados en 1721 al Recogimiento de Jesús Nazareno de Jerez de la Frontera y al Colegio Nuestra Señora de Loreto de Madrid, quienes lo habían recibido en octubre de 1684 para financiar la reedificación de la iglesia del Recogimiento y remediar la estrechez económica en que se encontraba el referido Colegio (Felices de la Fuente, 2013b: 168). Se trataba de un procedimiento habitual en la época: comprar a conventos y monasterios los títulos en blanco que los monarcas les concedían para sufragar sus necesidades, fundamentalmente de obras (Andújar – Felices, 2007).

La citada historiadora detalló todas las irregularidades que rodearon a una serie de informes reservados sobre las «calidades» de Jorge Negreiros, en los cuales intervino hasta el mismísimo presidente del Consejo de Indias, a la sazón Andrés de Pez. Y es que, tras la escritura de compra a ambas instituciones religiosas, la Cámara de Castilla, para comprobar el origen social —las calidades— del pretendiente ordenó al citado Andrés de Pez que emitiese un informe reservado sobre «el lustre, caudal y demás circunstancias» que se requerían para disfrutar de ese título de Castilla, quien se limitó a señalar que le habían asegurado que Negreiros era hijo de padres nobles que no habían tenido empleo «que no hubiera sido correspondiente a su sangre», y que su caudal pasaba de 80.000 pesos, «sin que se sepa que demás de esto

tenga hacienda raíz» (Felices de la Fuente, 2013b: 168-169). Nada más se decía sobre la procedencia de esos caudales ni sobre el origen social del interesado, por lo que la Cámara de Castilla emitió dictamen favorable a que fuese ratificada la compra realizada por Negreiros a las citadas instituciones religiosas.

Añadimos nosotros ahora un registro adicional, de enorme interés, a ese proceso de compra. No se trata de un dato aislado sino una muestra más de la enorme capacidad que tuvo Negreiros, con su fortuna traída desde Perú, para conseguir el título nobiliario a bajo precio, pervirtiendo por completo las disposiciones normativas establecidas para la perpetuación del marquesado. Por entonces, desde una Real Cédula dictada el 16 de marzo de 1693, los títulos nobiliarios beneficiados, o lo que es lo mismo, comprados, para ser declarados perpetuos y transmisibles por juro de heredad, debían pagar la suma de 22.000 ducados, pues en caso contrario serían considerados como vitalicios y, por consiguiente, a extinguir tras la muerte del primer titular. Negreiros llevaba varios años en Madrid, pues había partido desde Lima en 1715 y supo manejar con detalle todos los hilos para conseguir el título nobiliario, incluso «engañando al rey». Formalmente, el Colegio de Loreto de Madrid y las Recogidas de Jerez, declararon ante la Cámara de Castilla que Negreiros había pagado por el título 22.000 ducados, lo que le permitiría transmitirlo de padres a hijos, pero fue aquella una declaración falsa. Entre los días 8 y 15 de junio de 1721, compareció ante escribano Cesar Rubini, uno de los hombres de negocios más importantes de la época, para hacer, en nombre de Negreiros, por poder otorgado en 30 de diciembre de 1720³, una escritura de «declaración y resguardo» junto con dos representantes de las citadas casas religiosas. Su contenido representa uno de los mejores ejemplos del funcionamiento de las entretelas de las operaciones de ventas de títulos nobiliarios. Por esa declaración conocemos que la venta del título se produjo en mayo de 1720 pero que Negreiros tan solo pagó por ese marquesado 96.000 reales de vellón, cifra que precisaban aclarar las dos instituciones religiosas vendedoras en orden a sus cuentas internas. Cesar Rubini declaró sin ambages, que aunque en la escritura de venta de mayo de 1720 «se dice haber dado veinte y dos mil ducados de vellón», de la cual otorgaron carta de pago los representantes de las dos casas vendedoras, «la verdad y lo cierto es que se ajustó y se dio en los expresados 96.000 reales de vellón». Por dicha escritura los representantes de las dos casas religiosas otorgaron que cedían, renunciaban, traspasaban y hacían donación «a dicho general don Jorge de Negreiros, buena, pura, mera, perfecta irrevocable, con la insinuación y juramento necesario» de los 146.000 reales que había de diferencia desde los 96.000 en que se ajustó dicho Título de Castilla y los 22.000 ducados «en que por la dicha escritura

3. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid [AHPM], Protocolo 15.323, fols 223 r. a 226 r. Madrid, 30 de diciembre de 1720.

suen a haberse cedido»⁴. De este modo nada se le podría reclamar a Negreiros en el futuro, quien había conseguido pagar 8.727 ducados — cantidad a la que equivalían los 96.000 reales — por lo que valía 22.000 ducados. Todo un negocio redondo para el comerciante limeño, quien por entonces se encontraba ya en Sevilla a punto de embarcar para Lima⁵.

Perfectamente planificado todo, Negreiros no solo consiguió el título de marqués a bajo precio sino que además logró que en el despacho de nombramiento, en el título que exhibiría a su llegada a Lima, se hiciese constar que Felipe V le había otorgado tan alta distinción por los méritos de haber servido en los reinos de Indias, en Perú y en Chile, de soldado, de capitán de infantería, de capitán de caballería y de «teniente general de las costas de Arica», en cuya ciudad y puerto obtuvo el empleo de corregidor⁶. Se ocultaba así el «mérito pecuniario» y en su lugar se hacía figurar su trayectoria militar, en la que se debe hacer notar que la tenencia general que indicaba haber disfrutado no era otra que el puesto de segunda autoridad político-militar de Arica tras el corregidor.

Negreiros regresaba así exitoso a Perú, con su título de marqués, conseguido tras su segundo viaje hacia la península ibérica. Ya antes del año 1705 había viajado personalmente para beneficiar la futura del corregimiento de Arica, por el que pagó en marzo de 1705 en Madrid 2.500 pesos, más otros 1.000 que debía ingresar luego en las cajas americanas⁷, una cantidad ridícula para los beneficios que le había de reportar ese cargo.

Si de sus estancias en la Corte disponemos de esos datos, las referencias sobre sus negocios son muy escasas. Tan solo algunos apuntes se pueden espigar en la monografía de Ramón Maruri Villanueva sobre otro mercader asentado en la misma época en el virreinato del Perú, Juan José Ovejas, quien por la misma senda que Negreiros, la de la compra del título nobiliario, acabó denominándose como marqués de Casa Torre en el año 1731 (Maruri, 2007). Como explicó este autor, Ovejas y Negreiros compartieron intereses mercantiles, junto con otros comerciantes-correctores como Gaspar Baraona, que sería gobernador de Tucumán, pero lo más importante es que Ovejas sirvió en 1711 como teniente de corregidor — segunda autoridad del corregimiento — de Negreiros, por tanto, nombrado por este último para servir ese cargo (Maruri, 2007: 124). Por último, Maruri Villanueva aportó datos sobre un tercer actor, dedicado al comercio también, aunque de trayectoria previa castrense, que ejerció como corregidor de Arica, Juan de Mur y Aguirre, quien mantuvo también vínculos con Jorge Negreiros, y a quien la investigación de Jesús Turiso le

4. AHPM, Protocolo 12.219, fol. 189 r. Madrid, 8 y 15 de junio de 1721.

5. Archivo General de Indias [AGI], Contratación, 5471, N.1,R.13

6. Archivo del Ministerio de Justicia, leg. 297-3, exp. 3086.

7. Archivo General de Simancas [AGS]. Dirección General del Tesoro, inv. 24, leg. 554.

sitúa como uno de los más activos comerciantes de la Lima de los primeros años del siglo XVIII (Turiso, 2002: 318) tras haber servido igualmente como corregidor de Arica, cargo que consiguió en 1698 (Sanz, 2009: 443).

En la trayectoria individual de Jorge Negreiros como comerciante se pueden distinguir tres fases claramente diferenciadas. De la primera, que se podría definir como de formación, las noticias disponibles son exiguas. Sólo sabemos que debió emigrar desde Sevilla a Perú siguiendo la llamada de su tío, el maestre de campo Manuel Silva, quien le inició en las artes de los negocios. No en vano, en el codicilo que hizo en Lima el 24 de diciembre de 1728 declaró que estuvo en Panamá en el año 1703 y con el producto de 200 botijas de aguardiente pertenecientes a su tío, decidió hacer viaje a los reinos de España para beneficiar el corregimiento de Arica, «por cuyo beneficio dio y pagó de contado dos mil y quinientos pesos y un mil que se obligó a satisfacer en esta real caja al tiempo que se dieron los despachos»⁸.

Iniciaría así Negreiros una segunda fase, la que transcurre entre el 18 de octubre de 1707 y el 4 de diciembre de 1712, en que ejerció como corregidor de Arica. De esa fase, en la que debió acumular un capital suficiente —producto sin duda de actividades ilícitas— como para viajar a Madrid en 1715 en busca de adquirir el título nobiliario, el dato más relevante es que nombró como teniente de corregidor de Arica a su primo, el también comerciante, Pedro de Irarreta. En 1721 regresó de la corte madrileña a la de Lima, en donde siguió su actividad comercial, iniciando así una tercera etapa, ya desde la capital virreinal, hasta su muerte acaecida el 25 de julio de 1729. Durante ese periodo prosiguió con sus actividades mercantiles que las iniciaría ya desde su partida de Madrid pues aprovechó el viaje de regreso para embarcar en Cádiz ropa y acero con destino a Lima⁹.

Como se observa, los dos viajes a Madrid le rindieron beneficios, en lo económico y en lo social, el primero al comprar el lucrativo corregimiento de Arica, y el segundo el título de marqués. Este último viaje no lo realizó Negreiros en barcos españoles sino primeramente en un navío de Saint-Malo, el *Sólido*, desde donde partió hacia «Bahía de todos los Santos», en donde se embarcó en la Almiranta de la flota de Brasil para llegar a Lisboa en diciembre de 1716 y desde ahí viajar a Madrid unos días después¹⁰. Todo un periplo que le permitió, además, portar una buena suma de dinero que se añadiría a la que ya había ido mandado por la vía de Francia a través de sus socios de negocios en Saint-Malo.

8. Archivo General de la Nación de Perú [AGNP], Protocolo 336, fol. 1741 r. Codicilo del marqués de Negreiros.

9. AGNP, Protocolo, 340, fols. 981 r. a 989 v. Testamento del marqués de Negreiros otorgado por poder por su esposa Magdalena de Gondra Vilella.

10. Archivo Histórico de Euskadi [AHE], Fondo: Archivo de la Casa de Irulegui – Larreta [ACI-L]. Sección Irarreta-Elgorriaga [I-E], leg. 2516. Carta de Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Bahía de todos los Santos, 20 de junio de 1716.

La elección de Jorge Negreiros de la ciudad de Arica debió responder a un profundo conocimiento de la importancia que este enclave tenía en el comercio del Pacífico Sur, por varias razones, entre ellas por su proximidad a Potosí y a sus ricas minas de plata, así como a otros importantes centros mineros como Oruro y Lipés. Arica funcionaba como primer puerto de salida de esa plata de los distritos mineros y a la vez como lugar de entrada de los azogues que se enviaban hacia esas minas para la obtención de ese metal precioso. Ni que decir tiene que uno de los principales negocios ilícitos que se desarrollaba desde Arica era la salida de plata sin quintar, esto es, las conocidas «piñas» que tanto valor tenían en el mercado.

A ese doble flujo que conectaba Arica con Potosí se unía su importancia como centro de distribución de toda clase de mercancías hacia las «provincias interiores», amén de servir de puerto de escala de los navíos que venían de Chile o iban desde las «provincias de arriba» hacia el sur (Apey, 1990: 63-81). Entre los productos de la tierra, objeto de comercio también, destacaba la producción de ají. En el periodo de expansión del comercio interlope, durante las dos primeras décadas del siglo XVIII, la posición de Arica fue vital para proporcionar aprovechamientos del comercio ilícito a los corregidores. Lo explicó de manera bien expresiva Le Gentil en el año 1715 cuando visitó aquella rada:

El gobierno de Arica es uno de los más considerables del Perú a causa del gran comercio que allí se hace. Encontramos en este puerto siete barcos franceses que tenían entera libertad para traficar. El mismo gobernador, que es muy rico y de una probidad infinita en el comercio, hacía compras considerables para enviar a las minas, nos recibió de una manera muy sincera y no tardó en comprar una parte de nuestra cargazón. (Le Gentil, 1728: 65-66).

Pocos textos mejores que el precedente pueden explicar en qué medida la permisión del comercio libre a los franceses, o lo que es lo mismo la permisión del contrabando, constituyó uno de los principales mecanismos de enriquecimiento ilícito para quienes lograron estar al frente de esos corregimientos, siempre conseguidos por entonces mediante beneficio — compra —, bien directamente en la Corte de Madrid, bien de los virreyes que de forma ilícita los vendían.

La red mercantil de Jorge Negreiros

Así pues, los registros iniciales nos sitúan a Jorge Negreiros como corregidor de Arica en los primeros años del siglo XVIII, al igual que Juan José Ovejas, que desempeñó el mismo corregimiento, pero por nombramiento del obispo- virrey Diego Ladrón de Guevara, y de Juan de Mur y Aguirre, quien en octubre de 1715 volvería a beneficiar por 5.500 pesos el corregimiento de Arica, pero no para ejercerlo personalmente, pues tres años antes había comprado el puesto de Capitán General

de Canarias (Andújar, 2008: 187), sino para revenderlo, ya que lo adquirió con las «facultades para nombrar persona» que comportaban la posibilidad de transferirlo en el mercado privado¹¹. Como es obvio, la cronología de esos nombramientos no coincide con las fechas de desempeño de los cargos, pero merced al estudio de Gabriela Acuña sabemos que fueron recibidos en Arica como corregidores en las siguientes fechas: Juan de Mur y Aguirre en agosto de 1700, Jorge Negreiros en octubre de 1707, y Juan José Ovejas en diciembre de 1712 (Acuña, 2014: 61-62).

El perfil de los tres corregidores es el mismo. Se trata de tres individuos que supuestamente habían desempeñado cargos militares, que por distintas vías —con predominio de la del dinero— consiguieron hacerse con el corregimiento de una ciudad portuaria del sur del virreinato. Con un salario anual de 1.500 ducados, el ejercicio del cargo durante un quinquenio apenas daba para obtener beneficios, sobre todo si se tiene en cuenta que, como se señaló más arriba, el coste de esos empleos no se reducía únicamente al valor nominal sino que, amén de la fiscalidad, los gastos adicionales eran cuantiosos, máxime si para conseguirlos había que desplazarse personalmente hasta España. La rentabilidad dependería pues de los aprovechamientos ilícitos, entre ellos la dedicación personal al comercio, además de la permisión del contrabando.

La coyuntura en que se desempeñaron esos tres corregidores al frente de Arica estuvo marcada por completo por la «invasión» de comerciantes galos, en su gran mayoría de Saint-Malo, por toda la costa del Pacífico Sur. La historiografía ha dado cuenta de este fenómeno tiempo ha, desde el trabajo pionero de Sergio Villalobos (1961) hasta la gran aportación citada de Carlos Malamud, si bien el estudio de mayor enjundia, por el caudal de datos, se encuentra en la obra de Lespagnol sobre los comerciantes de Saint-Malo (Lespagnol: 1990). Son los años en los que Arica, junto con otros puertos secundarios —en relación al del Callao— como los de Ilo, Cobija y Pisco, ocuparon un lugar central en el comercio ilícito practicado por los capitanes-comerciantes franceses en la Mar del Sur. Según Malamud, estos últimos comenzaron a frecuentar Arica a partir del año 1709, año en que era corregidor Jorge Negreiros, aunque con toda probabilidad esa presencia de comerciantes de Saint-Malo sea anterior (Malamud, 1986: 142). Lo cierto es que en Arica los corregidores tuvieron la oportunidad de comerciar personalmente, además de obtener pingües ingresos de los comerciantes franceses a cambio de permitir el comercio ilícito. Refiriéndose tanto a este puerto como al de Ilo, André Lespagnol señaló cómo la complacencia de estos «funcionarios españoles» pasó de la simple tolerancia pasiva a la colaboración comercial con los interlopes de Saint-Malo (Lespagnol, 1990: 608).

Por lo que hace a la etapa de gobierno del corregimiento de Arica por parte de Jorge Negreiros, entre el 18 de octubre de 1707 y el 4 de diciembre de 1712, nada

11. AGI, Indiferente General, leg. 525, lib.1.

se encuentra sobre ella ni en la obra de Carlos Malamud ni en la monografía que Vicente Dagnino publicara a comienzos del siglo XX sobre ese corregimiento. Tan solo este último hizo una breve alusión al alcance de cuentas que tuvo Negreiros de las vacantes de curatos que había cobrado y que tuvo que devolver al final de su mandato (Dagnino, 1909: 286).

Sin embargo, el estudio de la correspondencia y las cuentas de Jorge Negreiros y de su primo Pedro de Irarreta, revela de forma harto elocuente el funcionamiento de las redes mercantiles y de enriquecimiento ilícito por parte de los corregidores, en este caso de los asentados en un territorio que tenía como vértice central el puerto de Arica. Una primera característica que se observa con claridad es que el elemento central de unión entre todos los mercaderes radicó en sus relaciones de paisanaje y que, como es obvio, se traducían en estrechas relaciones de amistad, de confianza, sobre todo porque no solo los productos sino también los créditos tenían que circular entre unos y otros. La inmensa mayoría eran de origen vasco y, entre ellos, Jorge Negreiros Irarreta que, aunque natural de Sevilla, procedía de la comunidad vasca que se había ido asentado desde largo tiempo atrás en la ciudad hispalense al calor de los negocios de la Carrera de Indias. Esos lazos se pueden perfilar mejor aún si nos referimos a la comunidad vasco-navarra, pues de esta última procedencia fueron otros titulares del corregimiento de Arica, caso del mencionado Juan de Mur y Aguirre, y de Juan Antonio Echauri, quien en 1712 adquirió nada menos que cinco corregimientos, entre ellos el de Arica¹².

Junto a esos lazos de paisanaje el segundo elemento definitorio de estas redes se encuentra en los vínculos familiares. Más arriba aludimos a cómo Jorge Negreiros gobernó Arica teniendo como segunda autoridad, teniente de corregidor, a su primo Pedro de Irarreta. Pero, es más, en otros enclaves del mismo litoral, cercanos a Arica, tenía más familiares. Así, en la correspondencia aludió a su primo Andrés, residente en Concepción¹³, en tanto que unos meses después de tomar el cargo de corregidor de Arica reclamó que se viniese junto a él, «en servicio del rey» a otro familiar Martín de Negreiros Irarreta¹⁴. A su vez, los primos Negreiros-Irarreta mantenían negocios con otro comerciante vasco, Juan Bautista Gamio, cuya familia siguió la misma estrategia de invertir en corregimientos, pues su hermano Juan Agustín benefició en 1716 por 6.500 pesos el corregimiento de los Andes de Cuzco, con dos condiciones, que no se pudiese suprimir y con facultad de transferirlo a un tercero, esto es, de revenderlo¹⁵. Por último, Negreiros mantuvo negocios con

12. AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 1889.

13. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2221. Carta de Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Lima, 2 de septiembre de 1715.

14. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Orden del general Negreiros. Arica, el 2-1-1708.

15. AGI, Indiferente General, leg. 525, lib. 1.

su cuñado, José Gondra Vilella. Por un recibo fechado en Arica en marzo de 1715, Gondra recibía de Pedro de Irarreta la considerable suma de 40.000 pesos, más 1.726 castellanos de oro, todo lo cual portaba para entregar a Negreiros «a quien pertenece y de su cuenta y riesgo» para trasladarlos a Europa, el dinero bajo registro «y el oro en una petaca», sin registrar¹⁶.

En la actividad del personaje central, por cuanto el resto de la red dependía de su persona, Jorge Negreiros, se pueden definir tres tipos de relaciones, o «espacios de negocio» que los diferenciaremos para su mayor claridad expositiva, pero que, como es obvio, estaban estrechamente interrelacionados. El primero estuvo vehiculado en torno a sus vínculos económicos con otros corregidores-mercaderes que se hallaban en el entorno más cercano a Arica. El segundo pone de relieve otro tipo de relación fundamental: la de los vínculos con los capitanes-comerciantes franceses que en aquellas primeras décadas del siglo XVII -como mínimo hasta 1717 en que el virrey príncipe de Santo Buono trata de poner coto al comercio ilícito- «infestaban» todas las costas de la Mar del Sur. Un tercer núcleo de relaciones que, por cuestiones de espacio, no podemos abordar en esta aportación, se refiere a los vínculos entre Negreiros con otros comerciantes que se desenvolvían en ese mismo espacio territorial en derredor de Arica. Y todo ello para un espacio cronológico que cubriría desde que en octubre de 1707 se hizo cargo del corregimiento de Arica hasta 1721 en que regresó de Madrid investido con el título nobiliario de marqués de Negreiros, si bien, como señalamos, había partido «hacia Europa» en los últimos meses del año 1715. Su actividad en Lima entre 1721 y el año 1729 en que muere precisaría igualmente de otra contribución para detallar los múltiples negocios en los que tuvo participación directa, ya asentado plenamente en la capital virreinal y en una coyuntura de claro declive del comercio francés y de aumento del contrabando inglés a través de Buenos Aires (Walker, 1979: 177).

Lo cierto es que antes de partir hacia España Jorge Negreiros atesoraba una inmensa fortuna. Amén del dinero que portaba personalmente y del que había ido enviando en los años precedentes hacia Francia a través de los comerciantes de Sant Malo, dejó sus cuentas en dos personas de su confianza, en Arica en su primo Pedro Irarreta, y en Lima en el prestamista y también comerciante Martín Carreño. Las deudas pendientes de cobro que le encargó a Irarreta ascendían a la considerable suma de 58.193 pesos, algunas de ellas pertenecientes a corregidores que servían en el entorno de Arica, y el resto a otros comerciantes de la misma zona¹⁷. Por otro lado, a Carreño le encargó igualmente toda una serie de «dependencias» pendientes de cobro, que en total ascendían a un total de 72.783 pesos, suma a la cual se añadían

16. AHE, Archivo de la Casa de Alcibar-Jaruegui-Michelena [ACAJM], Sección Alcibar-Jáuregui [A-J], leg. 8. Recibo fechado en Arica el 23 de marzo de 1715.

17. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2512. Cuentas de gentes que deben a Negreiros, s. f, s. l.

otras cantidades que importaban a 33.227 pesos y que correspondían a otras cuentas que le debían en las provincias de arriba y «cuyos sujetos están quebrados»¹⁸. Pero esas deudas no constituían su única fortuna. Sabemos, por ejemplo, que dos años antes de su partida a la Corte, en septiembre de 1713, seguramente para facilitar aún más sus negocios comerciales, compró en almoneda pública en el puerto del Callao un navío — nombrado San Miguel — por 21.500 pesos, «con todos sus pertrechos y negros», operación para la cual se valió de un testaferro, quien declararía años después su intervención en aquel negocio por orden y con dinero de Negreiros¹⁹. Se añaden a esas cuantías los referidos 40.000 pesos enviados a Francia. Siendo conscientes de que aquellos no debían ser sus únicos capitales pues en su mayoría correspondían a deudas pendientes de cobro, las cifras expuestas ascendían a más de 225.000 pesos, caudal que había acumulado durante el ejercicio del corregimiento de Arica pues cuando partió por vez primera a Madrid en 1705 a beneficiar dicho corregimiento, según declaró en su codicilo de diciembre de 1728, tan solo llevaba el producto de aquellas botijas de aguardiente que vendió en Panamá²⁰.

A todas esas cifras habría que añadir los «encargos» que Negreiros dejó a su primo Pedro de Irarreta antes de partir hacia Madrid para que se los gestionase en la ciudad de Lima. Eran encargos que suponían igualmente inversiones en empleos que le podrían reportar nuevos beneficios tras su regreso de la Corte. En concreto, le encargó que le gestionase la compra de la Administración de El Callao, con sus derechos de entrada y salida, puesto por el que estaba dispuesto a pagar 12.000 pesos si fuese vitalicio, y el doble en caso de que lo pudiese conseguir a perpetuidad. Al mismo tiempo le remitía la plata necesaria para adquirir un cargo militar, el de maestre de campo de batallón de Lima, que por entonces se hallaba vacante, y por el que ofrecía pagar 2.000 o 3.000 pesos. Para ambas inversiones le pedía que las negociara con mucho sigilo pues los dos cargos tenían muchos aspirantes a comprarlos. Se trataba de dos inversiones de muy diverso signo²¹. La primera, para controlar los derechos de entrada y salida del principal puerto del virreinato, le podría reportar numerosos beneficios económicos, no tanto por la percepción de esos derechos, sino por las rentabilidades que podía producir el registro — y sobre todo el no registro — de los productos que llegaban y salían de aquel puerto. La segunda para

18. AGNP, Real Audiencia, leg. 47, c. 299, año 1723. Autos seguidos por Ignacio de Auzalde, albacea de los bienes de Martín Carreño y como apoderado de Ángela María, hija de este contra Jorge Negreiros, marqués de Negreiros, por cantidad de pesos.

19. AGNP, Protocolo 995, Escribano Francisco de Taboada, fol. 433 r. Lima, 3 de febrero de 1719.

20. AGNP, Protocolo 336, Escribano Francisco Estacio Meléndez, fol. 1740 r. Codicilo del marqués de Negreiros. Lima, 24 de diciembre de 1728.

21. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2512. Poder dado por Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Lima, 31 de agosto de 1715.

conseguir el prestigio social de una unidad militar, el batallón de Lima, de la que formaban parte como capitanes numerosos mercaderes de la capital virreinal, pero que sobre todo comportaba el disfrute de fuero militar.

Los negocios con otros corregidores

Desde su acceso al corregimiento de Arica, tanto Jorge Negreiros como su primo Pedro de Irarreta, que ejercía como teniente en dicho gobierno, mantuvieron dos negocios diferenciados, pero pronto ambos establecieron una intensa relación con un amplio espectro de comerciantes. Las referidas cuentas que Negreiros dejó en poder de su primo son concluyentes acerca de los nexos con otros corregidores de jurisdicciones próximas. Le debían dinero los corregidores de Lampa (José Julio Rospilloso)²², de Lipes (Marcos Berroa)²³, el gobernador de Tacna y Juan José Ovejas quien, según Maruri Villanueva, fue nombrado por el virrey como corregidor de Arica en 1712 (Maruri, 2007: 37). Todos ellos, y los comerciantes en general, a pesar de ser tiempos difíciles, operaban con una doble «moral», lamentando la invasión de productos franceses por las costas de la Mar del Sur, pero al mismo tiempo aprovechando los bajos precios de esos productos —en relación con los que solían llegar en los galeones— para obtener mayores beneficios. De lo primero, Marcos Berroa, antes de pasar a ejercer como corregidor de Lipes, se quejaba en julio de 1707 en carta dirigida a sus padres:

Este reino se halla muy pobre por la gran cantidad de plata que han sacado los franceses, pues hoy se hallan esta mar catorce navíos de ellos cargados de ropa, por lo cual no tendrá buena feria los galeones, y lo que le puedo asegurar a v.m. es que está todo esto lleno de ropa, y poco dinero, de manera que los hombres se hallan aburridos por no haber en qué trabajar para buscar la vida²⁴.

A esos corregidores se sumaba otro mercader, Tomás de Reca, quien adquiriría años después, en enero de 1719, por 5.000 pesos, el corregimiento de Carabaya, pero

22. José Julio Rospilloso fue nombrado corregidor de Lampa por Real Cédula de 30 de mayo de 1703 (Sala, 2004: 147).

23. Marcos Berroa fue nombrado corregidor de Lipes en diciembre de 1708 pero comenzó a desempeñar el cargo en agosto de 1713. AGI, Escribanía, leg. 550 A. En los años siguientes seguiría comerciando pues su nombre figura en la lista de comerciantes que invirtieron en los navíos de registro de Buenos Aires en los años de 1721 y 1722. Cif. en Crespo Solana (1998: 507).

24. AHE, Archivo de la Casa de Laureaga, Sección Berroa-Berroterán, leg. 1342. Carta de Marcos Berroa dirigida a sus padres, Alejandro de Berroa y Felipa de Berroterán. Lima, 15 de julio de 1707.

que no llegó a ejercerlo porque murió en España unos meses después²⁵. Antes de esa fecha Reca comerciaba con ropa y estaba al servicio de Jorge Negreiros pues cobraba a deudores de este último²⁶. De todos ellos la deuda más considerable con Negreiros la mantenía José Julio Rospillosi, por importe de 18.925 pesos²⁷. Pero no fueron esos los únicos que tuvieron vínculos con Negreiros. Las cartas que cruzó con su primo y con otras personas ponen de manifiesto que sus relaciones comerciales fueron mucho más extensas que las que constaban en esa nómina de deudores.

En efecto, en su red comercial y la de su primo Pedro de Irarreta, estaban también los hermanos vascos Gamio, Juan Bautista y Juan Agustín, este último, como señalamos más arriba, comprador del corregimiento de los Andes de Cuzco en 1716. Igualmente, otros corregidores como el de Moquegua, cuyo nombre desconocemos, tuvieron vínculos comerciales con Negreiros pues en varias ocasiones se alude en la citada correspondencia a las cantidades de dinero que le debía. Por último, entre los corregidores que mantenían negocios con Irarreta se encuentra a Francisco Villavicencio Granada, corregidor de Puno, quien obtuvo este puesto en 1705, supuestamente por sus méritos y servicios²⁸, aunque en realidad debieron ser los «méritos» del padre, pues era nada menos que el sevillano Bartolomé Núñez de Villavicencio, quien en 1688 se había situado como juez oficial de la Casa de Contratación al adquirir el puesto por 14.000 pesos (Andújar, 2017: 179).

Para el desarrollo de sus negocios tanto Negreiros como Irarreta precisaron de agentes que trasladaran las mercancías y que las vendieran por un amplio territorio de influencia comercial. Así, Irarreta se valió, entre otros, de un paisano, Francisco de Mocoroa, quien residía en Puno y llevaba un control estricto de cuantas minas se abrían para mantener bien informado a su amo, a la vez que servía de enlace para el cobro de lo que se le debía. En junio de 1715 Mocoroa se dirigió a Irarreta para comunicarle que «el general don Francisco Villavicencio», a la sazón, corregidor de Puno, le había entregado los 150 marcos de plata que debía al comerciante vasco²⁹. Por su parte Jorge Negreiros tuvo varios agentes, entre ellos a un tal Francisco Beltrán, quien debió llevar instrucciones precisas para vender sus géneros e incluso

25. La real cédula nombrando como corregidor de Carabaya a Tomás de Reca acabó finalmente en manos de Negreiros pues en el testamento que hizo la esposa de este después de su muerte, en virtud de poder, constaba que Reca había designado como heredero de sus bienes a Negreiros, de modo que tenía potestad para beneficiarla a un tercero, caso de que lo hubiese obtenido con facultad de transferirlo. AGNP, Protocolo 340, Escribano Francisco Estacio Meléndez. Testamento del marqués de Negreiros, fols. 981 r. a 989 v. Lima, 2 de septiembre de 1730.

26. AHE, ACAJM, A-J, leg. 8. Libro de cuenta y razón de Tomás de Reca. Año 1708.

27. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2512. Carta de Jorge Negreiros de Silva a Pedro Irarreta. Madrid, 5 de enero 1718.

28. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 532.

29. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2514. Carta de Francisco de Mocoroa a Pedro de Irarreta. Puno, 16-6-1715.

para sobornar, si era preciso, a algunas de las autoridades. Beltrán escribió desde Oruro a Jorge Negreiros en agosto de 1714 en términos tan inequívocos como los que siguen:

Muy señor mío. Llegué a esta villa con bien para servir a v.m. Esto está de muy mala calidad, que no he podido conseguir las dos barras que aunque no falta quien me supla el dinero para ellas no las hay por ningún caso ni dinero. El general don Luis está sobornado de dinero y no quiere recibir ninguno. Yo paso a Potosí con los paños y ropa de Castilla que aquí no hay forma de vender ni fiado³⁰.

Por tanto, relaciones de paisanaje, pero también de amistad y, por supuesto de intereses mercantiles comunes, eran los hilos que tejían esas redes comerciales. Basta señalar, a modo de ejemplo, cómo en la correspondencia de Irarreta-Negreiros aparece en varias ocasiones un paisano, Simón de Carranza, el mismo que, según Maruri Villanueva, había sido testaferro del que fuera corregidor de Arica Juan de Mur y Aguirre (Maruri, 2007: 54) y que regresó a España por la vía de Francia con una fortuna superior a los 80.000 pesos (Malamud, 1986: 89). En la carta que Jorge Negreiros escribe desde Bahía camino de España en junio de 1716 se «encomienda de corazón» a su «amigo» Simón de Carranza³¹. En 1710 Juan Bautista Gamio se dirigía por carta a Pedro de Irarreta como «paisano y amigo», y en la que para remitir dinero a Pamplona le decía que «hablé al paisano don Juan Antonio Echauri», que no era otro que el citado comerciante que adquiriría dos años después cinco correjimientos, entre ellos el de Arica³².

¿Con qué comerciaba Negreiros? Sin duda el producto principal debió ser la ropa, que siempre se describía como «ropa de Castilla», seguramente para evitar caer en la ilicitud total que suponía indicar por escrito que el corregidor mercadeaba con la «ropa de Francia» que entraba en grandes cantidades por el puerto de Arica y los adyacentes de Cobija e Ilo. Eran los «ruanes» y «bretañas», en clara alusión al origen geográfico de la ropa francesa, que circulaban por todo el virreinato del Perú en aquella coyuntura y que se diferenciaban de la «ropa de Castilla» y de la «ropa de la tierra». Así, por ejemplo, el 27 de enero de 1712 Negreiros dio poder a su primo, «de partida para las provincias de arriba», para que cobrase los 18.904 pesos que le debía Rospilloso «de una memoria de ropa de Castilla que recibió por

30. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Carta de Francisco Beltrán a Jorge Negreiros. Oruro 24 de agosto de 1714.

31. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Carta de Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Bahía de todos los Santos 20 de junio de 1716.

32. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2514. Carta de Juan Bautista Gamio a Pedro de Irarreta. Moquegua, 5 agosto de 1710.

mano del capitán don Juan Bautista Gamio»³³. Por ende, se trataba de ropa que luego Rospilloso obligaría a comprar a los naturales de Lampa, donde ejercía como corregidor, a los precios que impusiese su voluntad. Por su parte, Negreiros vendía esa ropa por un amplio territorio que incluía, desde luego, a Potosí. En octubre de 1714 uno de sus agentes para esas ventas, Diego de Ibarburu, le escribía desde la villa imperial comunicándole varios asuntos y entre ellos que, obedeciendo órdenes suyas, tenía recibidos 40 fardos de ropa de la tierra y esperaba aún algunos más³⁴.

Pero no fue la ropa el único producto de intercambio. Como explicó Lespagnol, el comercio que practicaban los franceses en las costas de la Mar del Sur se caracterizaba precisamente por ser de una enorme variedad de productos, hasta el punto de que llegó a calificar a los navíos de Saint-Malo como «verdaderos bazares flotantes» por la diversidad de cargazones que portaban (Lespagnol, 1990: 546). Aun siendo el producto dominante la ropa, los productos objeto de intercambio eran numerosos, destacando entre ellos el hierro y el aguardiente de Pisco. En una cuenta de Irarreta, entre otros muchos productos, amén de los referidos, figuraban telas, azúcar, yerba, lencería, encajes, cordobanes, servilletas, mantas, escopetas, pelos de camello, vidrios, sedas, canela, libros y un sinfín de géneros similares a los que manejaron otros corregidores de Arica (Maruri, 2007: 52). A todos ellos habría que sumar las mulas, imprescindibles para el transporte de las mercancías, y que dieron lugar a operaciones mercantiles de gran valor como las que se registraron en el caso de Juan José Ovejas (Maruri, 2007: 53). Y por supuesto, a pequeña escala, la compraventa de esclavos y esclavas.

Los negocios con los mercaderes franceses

Las actividades de Negreiros y de su primo Pedro de Irarreta no se entenderían sin tener en cuenta sus vínculos con los mercaderes franceses que, procedentes en su gran mayoría de Saint-Malo, inundaban la Mar del Sur y que, a la postre, constituyeron una de las principales vías de ganancias para quienes «servían al rey» en los puertos de la costa del Pacífico. La presencia en la citada correspondencia de esos mercaderes galos se puede observar desde diversas aristas porque cumplieron varias funciones, que se pueden sintetizar en las siguientes: vendían las mercancías libremente a cambio de un cohecho, como mostramos más arriba; vendían también mercancías directamente a dichos corregidores; embarcaban a su vez plata para

33. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2512. Poder dado por Jorge Negreiros de Silva, corregidor, en primer lugar a Pedro de Irarreta y en segundo a Lope de Isla, de partida para las provincias de arriba, para que cobren lo que le deben. San Marcos de Arica, 27 de enero de 1712.

34. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Carta de Diego de Ibarburu a Jorge Negreiros. Potosí, 25 de abril de 1714.

Francia, generalmente sin quintar, tanto de los propios corregidores como de otros particulares; trasladaban plata hacia Francia sin pagar derechos algunos; y, por último, esos comerciantes de Saint-Malo mantuvieron negocios comunes con quienes fungían como primeras autoridades gubernativas —corregimientos— de los territorios donde tenían sus actividades mercantiles. En esos ámbitos los franceses se encuentran omnipresentes en las cartas de Negreiros y de Irarreta. Del mismo modo que resulta abrumadora, por su extensión territorial, la red de relaciones que tenían en Francia, en particular Pedro de Irarreta. Según una memoria de este último, datada en 1714, tenía correspondientes en los puertos de Saint-Malo, Brest, Port Louis, Nantes, La Rochelle, Burdeos, Bayona y Rochefort³⁵.

Lo primero que destaca es la comunicación directa de ambos actores, Negreiros y su primo, con esos mercaderes. Establecieron no solo relaciones comerciales sino incluso de amistad, a juzgar por cómo se dirigían unos a otros en las cartas y la confianza que depositaban para sus negocios. Destaca la relación de Negreiros con uno de los más poderosos comerciantes de Saint-Malo, Francisco Magon, que debió alcanzar tal grado de amistad que el sevillano le hizo saber su interés por hacerse con el control de la administración del puerto del Callao³⁶. Nada extraño si tenemos en cuenta que la estancia de los barcos franceses en los puertos del Pacífico Sur era muy larga, a veces de varios meses, a la espera no solo de vender sus mercancías sino de cargar las de retorno a Francia. Lespagnol, precisó incluso que la duración media de las estancias en Arica iba desde los 300 días a comienzos de siglo hasta los algo más de 800 hacia 1717 en que se produjo el conocido como «golpe de Arica» que trató de poner punto final, al menos de forma transitoria, al comercio interlope francés (Lespagnol, 1990: 618).

Esas relaciones mutuas entre corregidores y mercaderes franceses necesariamente adquirieron un doble sentido, porque se establecieron en una doble dirección. Por un lado, los comerciantes de Saint-Malo jugaron un papel de primera fila en el traslado de la plata de los corregidores hacia Francia, desde donde luego una parte se llevaba a España. Así, por ejemplo, al capitán del navío francés denominado *San José*, Lorenzo Duchesne, se alude en un poder dado en Lima por Jorge Negreiros el 31 de agosto de 1715 a su primo, como portador hacia Francia de 15.000 pesos propiedad de Juan de Mur y Aguirre —el que fuera corregidor de Arica desde agosto de 1700— cobrando una comisión del 3%, porcentaje que Negreiros le encomendó a su primo que fuese el mismo que debía pagar por la plata suya que también iba

35. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2514. Memoria de lo que don Pedro de Irarreta deja encargado a don Francisco de Mocochoa. S. l., 8 de noviembre de 1714.

36. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2512. Carta de Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Lima, 2 de septiembre de 1715.

a llevar el capitán-comerciante francés con el mismo destino³⁷. Unos meses antes, en el puerto de Ilo, el 15 de agosto de 1714, Lorenzo Duchesne, recibía de manos de Irarreta 674 marcos y 7 onzas y media de piña —por tanto, plata sin quintar— propiedad de Negreiros, cuyo valor suponía poco más de 5.000 pesos³⁸. Otro capitán de navío, Lebrun de Champloret, estando anclado su barco en El Callao, en enero de 1715, recibió de Negreiros 222 marcos y una onza y media de plata labrada a entregar a Francisco Magon, uno de los principales armadores y mercaderes de Saint-Malo en aquel periodo³⁹.

Pero no fueron esas las únicas cantidades que Negreiros envió hacia Francia. Encontrándose en Bahía en el mes de junio de 1716, en la flota de Brasil, le escribía a su primo para quejarse entre otras cosas por el trato que dispensaba a sus negocios, y para comunicarle que había escrito a un tal Pedro Quiroga para que le avise «si en la Corte hay algo contra mí porque yo llevo ánimo de no menearme de allí hasta saber qué hay de nuevo». Al mismo tiempo, le informaba que en el navío *El Felipe*, en el que viajaba su amigo, el también corregidor, Juan de Mur y Aguirre, «había embarcado 6.000 pesos a entregar a Francisco Magon en primer lugar y en segundo a v.m., que es la mitad de la plata que llevo»⁴⁰.

Por otro lado, como explicó Lespagnol, los comerciantes franceses, con los capitanes de los navíos a la cabeza, para vender sus mercancías en los puertos del Pacífico se vieron a menudo obligados a vender a crédito, de manera que precisaron contraer deudas en los mismos puertos en los que vendían sus mercancías (Lespagnol, 1990: 617). Dentro de esa dinámica sería habitual contraer deudas como las que mantuvo Juan Morin, capitán del navío San Juan Bautista, con Jorge Negreiros, quien acumuló capital con tal rapidez que actuó como prestamista de quienes practicaban el comercio directo desde Francia. Otro comerciante francés, Michel Du Bocaq también mantuvo deudas con Negreiros durante estos años. En una carta fechada en Ilo el 1 de diciembre de 1714 y dirigida a Irarreta, le informaba Du Bocaq que estaba dispuesto a cumplir con la obligación de dinero contraída con Negreiros, al tiempo que le detallaba las cuentas aceptando que tenía una deuda de 8.809 pesos que correspondían a lo que había producido la plata perteneciente a Negreiros que

37. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2512. Poder dado por Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Lima, 31 de agosto de 1715.

38. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Recibo hecho en Ilo 15-8-1714. El cálculo se ha realizado contabilizando el marco de plata a 7,5 pesos de a ocho reales.

39. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Declaración de Julián Champloret Lebrun. Lima, 16 de enero de 1715.

40. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Carta de Jorge Negreiros a Pedro de Irarreta. Bahía de todos los Santos, 20 de junio de 1716.

había vendido⁴¹. En este caso no se trataba tanto de un crédito suministrado por Negreiros como de la intervención del comerciante francés como vendedor de plata, con toda probabilidad sin quintar, propiedad del corregidor-comerciante.

En suma, las interrelaciones entre mercaderes-corregidores y negociantes franceses dominaron por completo aquel espacio costero del sur del virreinato del Perú, e incluso con clara influencia sobre los distritos mineros del interior, en donde la plata constituía un especial atractivo para esos comerciantes galos, así como la venta de los productos que traían de Europa. Una tupida red de intereses hacía circular dinero, plata y mercancías, y en ella jugaron un papel fundamental unos corregidores que, en su inmensa mayoría, habían adquirido los cargos. Como muestra del funcionamiento de esa red se puede citar una carta fechada en mayo de 1714 en la que Marcos Berroa, corregidor de Lipes, escribía a Jorge Negreiros, en una nota al margen, que «la plata de don Juan Morin [capitán del navío *San Juan Bautista*] está asegurada y quedo con el cuidado de remitírsela a v.m. y la que venía para él se la remitiré en la primera ocasión que asiste en Jaquegua, cuatro leguas de este asiento»⁴².

Fue aquel un espacio dominado por los sobornos, los cohechos y, en general, por la corrupción de unos gobernantes que incumplían sistemáticamente cuantas órdenes llegaban desde Madrid para que impidiesen el comercio directo. Era mucha la distancia desde la Corte, y demasiadas las rentabilidades económicas en juego para aquellos individuos que ejercían como agentes del rey. Súmese a ello que el control sobre su acción de gobierno, sobre sus prácticas corruptas, a través de los conocidos juicios de residencia, presentaba más debilidades que fortalezas⁴³.

4. CONCLUSIONES

El marqués de Negreiros no fue probablemente el corregidor-mercader más importante —por volumen de negocios— de la época, pero sus formas de enriquecimiento ilícito son similares a las que se han observado en los estudios sobre su predecesor en el cargo de Arica, Juan de Mur y Aguirre (Malamud, 1986: 271-272), y sobre su sucesor, Juan José Ovejas (Maruri, 2007: 50-57). La similitud en los mecanismos de acceso a los cargos, las estrategias mercantiles, los medios de obtención de beneficios, de consecución de grandes rentabilidades mediante cohechos, sobornos y toda suerte de «aprovechamientos», permiten constatar la existencia de una dinámica estructural en el periodo analizado. El caso de Arica, al

41. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Carta de Miguel Du Bocaq a Pedro de Irarreta. Hilo, 1 de diciembre de 1714.

42. AHE, ACI-L, I-E, leg. 2516. Carta de Marcos Berroa a Jorge Negreiros. Lipes, 27 de mayo de 1714.

43. Sobre el debate en torno a los juicios de residencia, véase Heredia López, 2022.

sur del virreinato, lo pone claramente de manifiesto, de la misma manera que en las denominadas «provincias de arriba», puertos como el de Guayaquil, entre otros, funcionaron como centros de contrabando y como activos espacios de negocios para los «corregidores-mercaderes» (Andújar, 2021b: 107-108).

Desde los puertos del Pacífico los corregidores articularon redes mercantiles con múltiples conexiones: con la capital virreinal, la ciudad de Los Reyes, centro financiero en donde el crédito jugó un papel fundamental; con los centros mineros de donde manaba la plata; con los principales núcleos de producción agrícola; y, por el mar, con los mercaderes franceses que traían contrabando y que, de regreso, eran portadores de productos de la tierra y, sobre todo, de la siempre deseada plata, especialmente la plata sin quintar que proporcionaba ganancias adicionales a la quintada y que suponía un claro fraude a la real hacienda. Nucleadas esas redes en torno a relaciones de paisanaje, en este caso de vasco-navarros, y de vínculos familiares, se abrieron múltiples caminos de negocio para quienes se habían hecho con el control de los corregimientos situados en las costas del virreinato. Negocios con otros corregidores-mercaderes, con los capitanes-comerciantes franceses y, desde luego, con otros mercaderes que no llegaron a ocupar puestos políticos. Todo ello conculcando las normas establecidas por las Leyes de Indias que establecían severas prohibiciones a quienes tenían delegada la autoridad del rey en aquellas jurisdicciones. Y todo ello cometiendo abusos y excesos como los que recaían sobre los indígenas, obligados a comprar los productos a los corregidores a los precios que estos imponían a través de los repartimientos de mercancías (Menegus, 2000). En el ámbito de lo «lícito» habría que situar el importante papel jugado por el crédito en las rentabilidades de estos mercaderes corregidores pues se erigió en elemento central de sus negocios mercantiles y en la articulación misma de sus redes.

Pero si algo singulariza a la coyuntura en que se desempeñaron como corregidores de Arica Jorge Negreiros, Juan de Mur y Aguirre y Juan José Ovejas es la excepcional oportunidad para el enriquecimiento que les brindó el contrabando de las mercancías de Francia. La correspondencia estudiada de Negreiros alude de forma elocuente a las estrechas relaciones entre estos corregidores y los comerciantes de Saint-Malo, hasta el punto de convertirse con frecuencia en relaciones de amistad. Las formas que adquirieron esos vínculos mercantiles son tan claras como propias de dinámicas corruptas por parte de los corregidores: cobrar un porcentaje a los franceses por las ventas realizadas, cuantía que luego se veía incrementada con el tanto por ciento que también abonaban a los corregidores quienes compraban esas mercancías; comerciar personalmente con los mercaderes franceses; y utilizar los viajes de retorno de los barcos de Saint-Malo para hacer envíos de plata, porque encaminados por la vía de Francia quedaban exentos de cualquier control por parte de la monarquía española y, por supuesto, exentos del pago de fiscalidad alguna. En otros términos, los beneficios que percibían los corregidores procedían de cerrar los

ojos al contrabando a cambio de cohechos, de la colaboración con los comerciantes franceses en sus negocios y de mercadear a título personal para incrementar así sus cuentas de resultados.

De este modo, la corrupción generalizada posibilitó la acumulación de inmensas fortunas a estos corregidores. Imposibles de estimar, los registros indiciarios hablan por sí solos. Las cifras de las deudas que diferentes prestatarios mantenían con Jorge Negreiros —más una porción de dinero enviado a Francia— ascendían a 225.000 pesos, pero esa suma era una parte del capital atesorado pues correspondía tan solo a los capitales adeudados. Por otro lado, si nos acercamos al caso de Juan José Ovejas, sus herederos estimaban en 700.000 pesos fuertes el capital que trajo a España cuando regresó en 1722 (Maruri, 2007: 57), cuantía a la que habría que sumar los negocios mercantiles que mantuvo en Arica en los años siguientes, así como las siempre difíciles de tasar alhajas y joyas. Por último, Mur y Aguirre, que adquirió el puesto de Capitán General de Canarias en 1712 por 300.000 reales —20.000 pesos— (Andújar, 2008: 187-188), debió acumular tal fortuna como para además de comprar el cargo, sirviendo ya como Capitán General, socorrer a las islas en 1721 con 30.000 pesos de su bolsillo para el pago de víveres que mitigaran una fuerte hambruna, y como para seguir comerciando con las Indias desde Canarias según denuncia presentada por el intendente (Malamud, 1986: 272).

En definitiva, el sistema político vigente permitió todas esas prácticas ilícitas, facilitado sin duda por la propia fragilidad de los mecanismos de control sobre la acción de gobierno de quienes servían como corregidores. Los juicios de residencia que debían evaluar ese accionar de los corregidores, y cuya eficacia ha sido objeto de debate historiográfico desde hace años, en los tres casos descritos de quienes estuvieron al frente de Arica no atajaron en absoluto la corrupción imperante en aquellos primeros años del siglo XVIII. Tanto en esos casos como en otros el problema, en última instancia, radicó en los propios mecanismos procedimentales de realización de esas residencias, en el predominio, en términos cuantitativos de las resoluciones absolutorias y, en el caso de las condenatorias, en las nulas consecuencias que tenían sus resultados para el devenir del *cursum honorum* de los residenciados. Y, en última instancia, siempre quedaba el recurso a conseguir el «perpetuo silencio» sobre los delitos cometidos mediante las composiciones e indultos.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña Miranda, G. (2014). *El papel del corregidor en la constitución del Estado colonial: el caso de Arica a partir de los títulos de nombramiento, siglos XVII-XVIII*. Santiago de Chile.
- Andrien, K. J. (2011). *Crisis y decadencia: el virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

- Andújar Castillo, F. (2008). *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Andújar Castillo, F. (2016). Cuando el rey delegaba su gracia: las comisiones de ventas de oficios en la Castilla del siglo XVII. En P. Ponce Leiva – F. Andújar Castillo (eds.). *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII* (pp. 135-156). Valencia: Albatros.
- Andújar Castillo, F. (2017). Gobernar por decreto y sin Consejos en el reinado de Carlos II. Patronazgo, venalidad y corrupción. En M. Bertrand – F. Andújar – T. Glesener (eds.), *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)* (pp. 171-186). Valencia: Albatros.
- Andújar Castillo, F. (2021a). La red clientelar del príncipe de Santo Buono, Virrey del Perú, más allá de su séquito. Estudio a partir de una sátira contra la corrupción. *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 41, 7-44.
- Andújar Castillo, F. (2021b). Tráfico privado de oficios y corrupción en el virreinato del Perú (1708-1719). *Chronica Nova*, 47, 87-114.
- Andújar Castillo, F. (2023). Lazos que unían el imperio: los agentes de negocios de Indias en el último cuarto del siglo XVII. En A. Jiménez Estrella, J. J. Lozano Navarro, Francisco Sánchez-Montes (eds.), *Urdimbre y memoria de un imperio global: redes y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica* (pp. 403-425). Granada, Universidad de Granada.
- Andújar Castillo, F. (2024). El gobierno político del virreinato del Perú (1704-1720): el asalto de los mercaderes (En prensa).
- Andújar Castillo, F. – Felices de la Fuente, M^a M. (2007). Nobleza y venalidad: el mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII. *Chronica Nova*, 33, 131-153.
- Apey, M^a. (1990). Arica: Enclave costero del circuito comercial. Lima-Charcas (1545-1700). En G. Bravo (ed.), *Economía y comercio en América hispana* (pp. 63-81). Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Bebin Cúneo, S. (2016). *Mercaderes y corregidores: el reparto mercantil en el Perú, 1752-1780*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bonialian, M. A. (2012). *El Pacífico Hispanoamericano. Política y comercio asiático en el Imperio español (1680-1784). La centralidad de lo marginal*. México: El Colegio de México.
- Brenot, A. (1988). Un mécanisme d'oppression: les ventes forcées au Pérou au XVIII^e siècle. Acteurs et système. *Revue française d'histoire d'outre-mer*, 75 (278), 5-30.
- Cañeque, A. (2012). De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII). *Histórica*, 29 (1), 7-42.
- Crespo Solana, A. (1998). Los registros destino Buenos Aires del comerciante Andrés Martínez de Murguía (1717-1730). En *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del prof. B. Justel Calabozo* (pp. 499-510). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Crespo Solana, A. (2018). El comercio colonial español de la Carrera de Indias: historiografía y método en el análisis de una estrategia de redes. *Anuario de Estudios Americanos*, 75 (2), 577-606.

- Dagnino Oliveri, V. (1909). *El corregimiento de Arica, 1535-1784*. Arica: Imprenta La Época.
- Felices de la Fuente, M^a M. (2011). Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII. En F. Andújar Castillo, F. – M^a M. Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 247-273). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Felices de la Fuente, M^a M. (2013a). *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746): entre el mérito y la venalidad*. Almería: Universidad de Almería.
- Felices de la Fuente, M^a M. (2013b). *Condes, marqueses y duques: biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*. Madrid: Doce Calles.
- Felices de la Fuente, M^a M. (2016). Hacia la nobleza titulada: los «méritos» para titular en el siglo XVII. En P. Ponce Leiva – F. Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII* (pp. 19-40). Valencia: Albatros.
- Heredia López, A. J. (2022). El juicio de residencia en Castilla e Indias en el Antiguo Régimen: Un estado de la cuestión. *Revista de historiografía*, 37, 413-435.
- Lespagnol, A. (1990). *Messieurs de Saint-Malo. Une élite négociante au temps de Louis XIV*. Sain-Malo: Editions l'Ancre de Marine.
- Lohmann Villena, G. (1957). *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Malamud Rikles, C. (1986). *Cádiz y Saint-Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*. Cádiz: Diputación Provincial.
- Maruri Villanueva, R. (2007). *Repintar los blasones. El I Marqués de Cas Torre, un riojano en Indias (1682-1732)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Menegus, M. (comp.) (2000). *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*. México: Instituto Mora-UNAM.
- Moreno Cebrián, A. (1977). *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII (los repartos forzosos de mercancías)*. Madrid: Consejo superior de Investigaciones Científicas.
- Rizo-Patrón Boylan, P. (2002). Felipe V y la concesión de títulos nobiliarios en el Perú. En *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo* (pp. 1059-1078). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sala i Vila, N. (2004). Una corona bien vale un virreinato: el marqués de Casteldosrius, primer virrey borbónico del Perú (1707-1710). En A. Moreno Cebrián y N. Sala i Vila, *El «premio de ser virrey». Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V* (pp. 17-150). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sanz Tapia, A. (2009). *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Suárez Espinosa (2001). *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Institut français d'études andines.
- Suárez Espinosa, M. (2017). Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes. En M. Suárez (ed.). *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano* (pp. 69-96). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Suárez Espinosa, M. (2021). La cortesía del despojo: la infiltración del virrey Castellar en el cabildo de Lima, 1674-1678. *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 41, 5-74.
- Tomás y Valiente, F. (1977). Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos. En *Filosofía y Derecho. Estudios en honor del profesor José Corts Grau* (pp. 627-649). Valencia, Universidad de Valencia.
- Turiso Sebastián (2002). *Comerciantes españoles en la Lima borbónica. Anatomía de una elite de poder (1701-1716)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Valle Pavón, G. (2011). Réseaux commerciaux des marchands d'argent de Mexico à la fin du XVII et au début du XVIIIe siècle. En M. Bertrand y Jean Philippe Priotti (dirs.), *Circulations maritimes. L'Espagne et son empire (XVIIe – XVIIIe siècle)* (pp. 91-116). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Villalobos, S. (1961). Contrabando Frances en el Pacífico, 1700-1724. *Revista de Historia de América*, 51, 49-80.
- Walker, G. (1979). *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Barcelona: Ariel.